

Y escusar los cargos que á los Conzejos se les haze por esta falta, en las Residencias q. se les toma de sus empleos. —

r. Lo que se ocasionan quando se hazen los Cabezones de Sal, Millones, y otras Ventas, que manda su Mag.^d en pagar á los Ess.^{nos} q. otorgan las Escrupt.^{as} de ellos. —

r. Lo que se dan á los presos q. pasan de tránsito por esta Villa á los Presidios de Cartagena, Oran, y otras partes, en Orden de Tribunal Superior p.^r ayuda de costa. —

r. Los D^{nos}. que traen consignados los Berrederos que conducen las veredas que se espiden por dho. Sr. Intendente de este Reyno, y otros Ministros Superiores. —

r. Lo que tiene de costo media arrova de Azeite q. se dá anualm^{te} á la persona que gobierna el Relox, para que le tenga corriente, y estén suaves sus piezas. —

Todos los quales gastos, como se haze vez de las quentas de los años anteriores, tomadas del Caudal de dhos. Propios, se causan, y gastan en los fines, y efectos, que

